


MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO
 REPUBLICA DE PANAMA
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO
MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO

ACUERDO No.001-2022
Del 3 de Enero de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTA Y GASTOS , FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO , PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad en el Artículo 15 de la Ley 106 de 1973 " Los Acuerdos, Resoluciones y demás actos del Concejo Municipal y los Decretos de los Alcaldes, sólo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano que lo hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los mismos actos originales. También podrán ser suspendidos o anulados por los tribunales competentes, previo a los procedimientos que la Ley establezca".

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 14 de Ley 106 de 1973, Los Concejos Municipales regulan la actividad Jurídica de los Municipios , por medio de acuerdo, que tienen fuerza de Ley dentro del Distrito.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 112-G de la Ley 37 del 2009, modificado por la Ley 66 del 2015, las obras y proyectos que serán financiados con los aportes de las transferencias del Impuesto de Inmueble estarán comprendidos en Plan Anual de Obras e Inversiones que debe ser aprobado mediante Acuerdo Municipal.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 112-G de la Ley 37 del 2009, modificado por la ley 66 del 2015, el Plan Anual de Obras e Inversiones, debe ser presentado por el Alcalde Municipal y contendrá las necesidades prioritarias del Distrito.

En Virtud de las consideraciones antes expuestas, este Concejo Municipal;

ACUERDA:

APROBAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y GASTOS Y FUNCIONAMIENTO E INVERSION PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CAPITULO I

RESUMEN DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO Y FUNCIONAMIENTO E INVERSION PROVENIENTE DEL FONDO DE BIEN E INMUEBLE, ASIGNADO AL MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO.

ARTÍCULO 1. Apruébese el Presupuesto De Rentas Y Gastos para el Municipio De Bocas del Toro Y Gastos e Inversion para el periodo fiscal 2022 como se detalla:

INGRESOS		GASTOS	
Actividades Comerciales	699,953.09	Concejo Municipal	624,559.00
Actividades Industriales	30,900.00	Alcaldía	1,042,043.00
Impuestos Indirectos	406,100.00	Administración- Descentralización	123,855.00
Arrendamientos	55,100.00	Desarrollo, Planificación y Presupuesto	42,050.00
Ingreso por venta de servicios	30,000.00	Obras y Proyectos	73,910.00
	371,250.00	Atención Ciudadana y Transparencia	37,968.26
IBI-INVERION		Plan Anual de Inversion	371,250.00
Gobiernos Locales	529,884.00	Tesorería	239,640.00
IBI-Funcionamiento	125,000.00	Fiscalización	12,189.00
Tasas y Derechos	180,100.00	Mercado Mpal.	33,052.00
Disponible Libre en Banco	382,233.91	Ingeniería	68,066.00
		Cementerio	10,474.00
Ingreso por venta de bienes	20,000.00	Aseo y Ornato	171,257.00
Ingreso de Capital	20,000.00	Juez de Paz	152,991.00
Saldo IBI-2021	152,783.26		
Total	3,003,304.26		3,003,304.26

ARTICULO 2. Apruébese el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bocas del Toro, para la Vigencia Fiscal 2022 por un monto de B/3,003,304.26 según el siguiente detalle:

Renta Municipal	2,354,271.00	
IBI-Funcionamiento	649,033.26	
		3,003,304.26

1125	ACTIVIDADES COMERCIALES	PRESUPUESTO
601.1.1.2.5	SOBRE ACTIVIDADES COM. Y DE SERV	699,953.09
501.1.1.2.5.04	ESTAB. DE VENTA DEMADERA Y MAT. DE CONST	6,500.00
501.1.1.2.5.05	ESTAB. DE VTA. AL POR MENOR	87,284.00
501.1.1.2.5.06	ESTAB. DE VTAS. DE LICORES AL POR MENOR	87,284.00
501.1.1.2.5.08	MERCADOS PRIVADOS	2,000.00
501.1.1.2.5.09	CASSETAS SANITARIAS	12,000.00
501.1.1.2.5.10	ESTACION DE VENTAS DE COMBUSTIBLES	6,000.00
501.1.1.2.5.12	TALLERES COMERCIALES Y DE REPARACION	2,000.00
501.1.1.2.5.15	FLORISTERIA	480.00
501.1.1.2.5.16	FARMACIAS	7,000.00
501.1.1.2.5.17	KIOSCOS EN GENERAL	4,000.00
501.1.1.2.5.18	JOYERIA Y RELOJERIA	1,500.00
501.1.1.2.5.19	LIBRERIA Y VTAS DE ART. DE OFIC.	4,000.00
501.1.1.2.5.22	MUEBLERIAS Y EBANISTERIAS	4,000.00
501.1.1.2.5.23	DISCOTECA	10,000.00
501.1.1.2.5.24	FERRERIAS	8,000.00
501.1.1.2.5.26	CASA DE EMPEÑOS Y PRESTAMOS	10.00
501.1.1.2.5.28	AGENTES DISTRIBUIDORES	8,000.00
501.1.1.2.5.30	ROTULOS, ANUNCIOS Y AVISOS	25,000.00
501.1.1.2.5.35	APARATO DE MEDICION	2,200.00
501.1.1.2.5.39	DEGUELLO DE GANADO	2,500.00
501.1.1.2.5.40	REST. CAFES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS	50,000.00
501.1.1.2.5.41	HELADERIA Y REFREQUERIAS	3,000.00
501.1.1.2.5.42	CASAS DE HOSPEDAJES Y PENSIONES	100,000.00
501.1.1.2.5.43	HOTELES Y MOTÉLES	100,000.00
501.1.1.2.5.44	CASA DE ALOJAMIENTO OCASIONAL	10.00
501.1.1.2.5.46	SALONES DE BAILES, BALNEAROS Y PISCINAS	1,500.00
501.1.1.2.5.47	CAJAS DE MUSICA	10.00
501.1.1.2.5.48	APARATOS DE JUEGOS MECANICOS	500.00
501.1.1.2.5.49	BILLARES	500.00
501.1.1.2.5.50	ESPECTACULOS PUBLICOS - CINES	500.00
501.1.1.2.5.51	GALLERIA	3,000.00
501.1.1.2.5.52	BARBERIAS, PELUQ. Y SALONES DE BELLEZA	2,000.00
501.1.1.2.5.53	LAVANDERIAS Y TINTORERIAS	2,000.00
501.1.1.2.5.54	ESTUDIOS FOTOGRAFICOS Y TELEVISION	5,000.00
501.1.1.2.5.60	HOSPITALES Y CLINICAS PRIVADAS	1,000.00
501.1.1.2.5.64	SERVICIOS FUNERARIOS	500.00
501.1.1.2.5.65	SERVICIOS DE FUMIGACION	10,000.00
501.1.1.2.5.70	SEDERIA Y COSMETERIA	6,000.00
501.1.1.2.5.73	VENTAS DE CALZADOS	2,000.00
501.1.1.2.5.74	JUEGOS PERMITIDOS	100.00
501.1.1.2.5.75	SALONES DE MASAJES Y SAUNA	500.00
501.1.1.2.5.76	EMPRESAS DE BIENES RAICES	4,000.00
501.1.2.2.5.80	EMPRESAS DE SERVICIOS NAVIEROS-(MARINAS)	3,500.00
501.1.2.2.5.82	TRANSPORTE DE CARGA MARINA	2,000.00
501.1.2.2.5.85	AUTOBAÑOS	1,000.00
501.1.2.2.5.88	SERVICIOS DE MENSAJERIA Y ENCOMIENDA	4,000.00
501.1.2.2.5.87	ESCUELA E INST. DE EDUCACION PRIVADA	4,000.00
501.1.2.2.5.88	SERVICIOS DE INTERNET, COMPUTO, FOTOCOPIAS	1,500.00
501.1.2.2.5.93	NAVES COMERCIALES, TURISTICAS GENERAL	10,000.00
501.1.1.2.5.99	OTROS N E O.C	104,075.09
1.1.2.6.	TOTAL SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	30,800.00
501.1.1.2.6.07	FABRICA DE HIELO	400.00
501.1.1.2.6.11	PANADERIAS, DULCERIAS Y REPOSTERIAS	3,000.00
501.1.1.2.6.23	SASTRERIAS Y MADISTERIAS	1,500.00
501.1.1.2.6.30	ASERRIOS Y ASERRADEROS	1,000.00
501.1.1.2.6.31	FABRICA DE MUEBLES Y PROD. DE MADERA	1,000.00
501.1.1.2.6.62	TALLERES ARTESANIAS Y PEQ. INDUSTRIAS	4,000.00
501.1.1.2.6.72	CONSTRUCTORAS	20,000.00
1.1.2.8	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	406,100.00
501.1.1.2.8.04	EDIFICACIONES Y REEDIFICACIONES	400,000.00
501.1.1.2.8.11	IMP. CIRCULACION VEHICULOS PARTICULARES	4,000.00
501.1.1.2.8.12	IMP. CIRCULACION VEHICULOS COMERCIALES	100.00
501.1.1.2.8.14	IMP. CIRCULACION DE MOTOCICLETAS	2,000.00
1.2.1.0	RENTA DE ACTIVOS	1,136,953.09
1.2.1.1	ARRENDAMIENTOS	55,100.00
501.1.2.1.1.01	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	50,000.00
501.1.2.1.1.03	ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES MPAL.	100.00
501.1.2.1.1.08	ARREND. DE BANCOS Y MERCADOS PUBLICOS	5,000.00
1.2.1.3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	20,000.00
501.1.2.1.3.08	VENTAS DE PLACAS	20,000.00
1.2.1.4	INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS	30,000.00
501.1.2.1.4.02	ASEO Y RECOLECCION DE BASURA	30,000.00
1.2.3.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,026,134.00
1.2.3.1	GOBIERNO LOCAL	1,026,134.00

501.1.2.3.1.03	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	529,884.00
501.1.2.3.03	GOBIERNO CENTRAL	496,250.00
1.2.3.7	SECTOR PRIVADO	0.00
1.2.4.0	TASAS Y DERECHOS	180,100.00
1.2.4.1	DERECHOS	25,100.00
501.1.2.4.1.09	EXT DE ARENA, CASCAJO, RIPIO ETC	1,000.00
501.1.2.4.1.12	CEMENTERIO PUBLICO	1,000.00
501.1.2.4.1.14	USO DE ACERAS PARA PROPOSITOS VARIOS	7,000.00
501.1.2.4.1.15	PERMISO PARA INDUSTRIAS CALLEJERAS	10,000.00
501.1.2.4.1.16	FERRETES	1,000.00
501.1.2.4.1.26	ANUNCIOS Y AVISOS COMERCIALES	5,000.00
501.1.2.4.1.30	GUIA DE GANADO Y TRANSPORTE	100.00
1.2.4.2	TASAS	59,000.00
501.1.2.4.2.14	TRASPASO DE VEHICULOS	3,000.00
501.1.2.4.2.15	INSP Y AVALUO	15,000.00
501.1.2.4.2.18	PERMISOS PARA VTA. NOCTURNA DE LICORES	10,000.00
501.1.2.4.2.19	PERMISOS PARA BAILES Y SERENATAS	10,000.00
501.1.2.4.2.20	TASA DE EXPEDICION DE DOCUMENTOS	15,000.00
501.1.2.4.2.21	REFRENDO DE DOCUMENTOS	3,000.00
501.1.2.4.2.31	REGISTROS DE BOTES Y OTROS REGISTROS	3,000.00
1.2.6.0	INGRESOS VARIOS	96,000.00
501.1.2.6.0.01	MULTAS Y RECARGOS	40,000.00
501.1.2.6.0.10	VIGENCIAS EXPIRADAS	20,000.00
501.1.2.6.0.11	REINTEGROS	1,000.00
501.1.2.6.0.99	OTROS INGRESOS VARIOS	35,000.00
1.4.0.0	SALDO EN BANCO	535,017.17
501.1.4.0.0.01	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO	382,233.91
501.1.4.0.0.01	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO IBI	152,783.26
2.0.0.0	INGRESOS DE CAPITAL	20,000.00
2.1.1.1	VENTA DE INMUEBLES	20,000.00
501.2.1.1.1.01	TERRENOS	20,000.00
TOTAL DE INGRESO DE RENTA MAS IBI 2022		3,003,304.26

ARTÍCULO 3: Apruébese el presupuesto de Ingresos para el periodofiscal 2022, por la suma de B/. 3,003,304.26 Desglosado en Ingreso de Rentas Propias del Municipio por B/. 1,938,403.09 mas transferencia del MEF B/.529,884.00 Un total deB/. 2,354,271.00 Fondos de IBI-Funcionamiento B/. 125,000.00 Y Fondos de Inversion por B/. 371,250.00 Mas saldos en Banco IBI-Funcionamiento y Municipal Por B/. 535,017.17

ARTÍCULO 4. Apruébese el Presupuesto de Gastos para del Municipio de Bocas Del Toro, para la vigencia fiscal 2022. Esta abarca el Municipio y departamento de Descentralización por un monto de B/3,003,304.26, de acuerdo con el siguiente detalle: Renta y Gastos por la suma de B/. 2,354,271.00 y Descentralizacion por la suma de B/. 649,033.26

COD.	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO
CONSEJO MUNICIPAL		
001	Personal Fijo	73,200.00
011	Antigüedad	1,464.00
020	Dietas	9,000.00
030	Gasto de Representación	7,200.00
050	Décimo Tercer Mes	3,300.00
071	Cuota Patronal de S.S.	10,304.00
072	Cuota Patronal de S.E.	1,148.00
073	Cuota Patronal de Riesgo Prof.	1,588.00
074	Cuota Patronal de Fondo Comp.	245.00
076	Cuota Pat. de Enf. y Maternidad	10.00
093	Dietas	600.00
099	Contribucion Social	1,300.00
120	Impresión, Enc y Otros	500.00
141	Viáticos dentro del país	1,500.00
151	Transporte dentro del país	121,000.00
214	Prendas de vestir	1,000.00
232	Papelería	700.00
243	Pinturas, Colorantes y tintes	500.00
265	Mat. Y sum. De computación	1,000.00
273	Útiles de aseo y limpieza	500.00
275	Útiles y materiales de oficina	500.00
350	Mobiliario de Oficina	10,000.00
370	Maquinaria y Equipos Varios	5,000.00
646	Municipalidades y Jtas. Comunales	373,000.00
		624,559.00

ALCALDÍA		
001	Personal Fijo	202,200.00
002	Personal Transitorio	3,300.00
003	Personal Contingente	50,000.00
011	Antigüedad	5,210.00
030	Gastos de Representación Fijos	24,000.00
050	XIII Mes	15,400.00
071	Cuota Patronal de Seguro Social	30,894.00
072	Cuota Patronal de Seguro Educ.	3,138.00
073	Cuota Patronal de R. Profesional	5,417.00
074	Cuota Patronal de Fdo. Compl.	793.00
076	Cuota Pat. Esp. Enfer/ Mat.	10.00
081	Gratificación	5,000.00
090	Credito reconocido por servicios personales (Antigüedad)	3,000.00
091	Sueldos	29,411.00
096	Decimo tercer mes	4,000.00
099	Contribuciones a la Seguridad	72,570.00
101	Alquiler de Edificios y Locales	500.00
102	Alquiler de Equipo Electronico	2,000.00
104	Equipo de Produccion	10.00
105	Alquiler de Transporte	10.00
106	Alquiler de Terreno	10.00
109	Otros Alquileres	10.00
111	Agua	7,000.00
114	Electricidad	30,000.00
115	Telecomunicaciones	7,000.00
120	Impresión, Enc. Y otros	2,000.00
131	Anuncios y Avisos	2,300.00
141	Viáticos dentro del país	5,000.00
142	Viáticos en el exterior	15,000.00
143	Viaticos a Otras Personas	3,000.00
151	Transporte dentro del país	30,000.00
152	Transporte para el exterior	8,000.00
153	Transporte a Otras Personas	2,000.00
154	Transporte de Bienes	3,000.00
164	Gasto de seguro	5,000.00
169	Otras Serv. Comerciales Financieros	1,000.00
171	Consultorias	1,000.00
172	Servicios Especiales	5,000.00
182	Mant. Y Rep. De Equipos	6,500.00
183	Mant. Y Rep. De Mob. Y Eq. De Ofic.	2,000.00
184	Mant. Y Reparación de Obras	1,000.00
192	Servicios básicos	26,860.00
195	Viaticos	500.00
196	Transporte de Bienes y Personas	500.00
199	Mantenimiento y Reparación	500.00
201	Alimento para consumo humano	8,000.00
211	Acabados y textil	5,000.00
214	Prendas de vestir	10,000.00
221	Diesel	26,000.00
223	Gasolina	5,000.00
224	Lubricantes	800.00
231	Textos de enseñanza	5,000.00
232	Papelería	3,000.00
239	Otros Productos de Papel y Carton	500.00
243	Pinturas, colorantes y tintes	5,000.00
252	Cemento	3,000.00
253	Madera	3,000.00
254	Material de Plomería	3,500.00
255	Material Electrico	3,000.00
256	Material Metalico	4,000.00
257	Piedra y Arena	2,000.00
259	Otros Materiales de Construcción	10,000.00
261	Artículos para Recepciones	40,000.00
265	Materiales y Sum. De Computación	3,000.00
272	Utiles Deportivos y Recreativos	5,000.00
273	Utiles de Aseo y Limpieza	15,000.00
275	Utiles y materiales de oficina	3,000.00
280	Repuestos	5,000.00
293	Diesel	3,000.00
297	Productos varios	100.00
298	Utiles y materiales diverso	9,500.00
313	Marítimo	25,000.00
350	Mobiliario de oficina	10,000.00
370	Maquinaria y Equipos Varios	10,000.00
380	Equipo de Computación	3,000.00
581	Proyectos Comunitarios	5,000.00
582	Proyectos Locales	164,000.00
597	Instalaciones	3,000.00
611	Donativos a personas	10,000.00
624	Adiestramiento y estudio	3,500.00
631	Subsidios Benéficos	1,000.00
639	Otras sin fines de lucro	100.00
930	Imprevistos	5,000.00
694	A instituciones Privadas	1,000.00
		1,042,043.00

ADMINISTRACION IBI

001	PERSONAL FIJO	26,400.00
011	ANTIGÜEDAD	200.00
050	XIII MES	1,100.00
071	CUOTA PATRONAL DE S. SOCIAL	3,353.00
072	CUOTA PATRONAL S. EDUCATIVO	396.00
073	CUOTA PATRONAL R. PROFESIONAL	555.00
074	CUOTA PATRONAL FDO. COMPLEM.	80.00
076	CUOTA PAT. ESP. ENF. MAT	10.00
99	CONTRIBUCION SOCIAL	10,061.52
581	PROYECTOS COMPROMETIDOS -IBI	81,699.48
	TOTAL	123,855.00

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTADO
DESARROLLO, PLANIFICACION Y PRESUPUESTO IBI		
001	PERSONAL FIJO	34,800.00
011	ANTIGÜEDAD	400.00
050	XIII MES	1,100.00
071	CUOTA PATRONAL DE S. SOCIAL	4,382.00
072	CUOTA PATRONAL S. EDUCATIVO	522.00
073	CUOTA PATRONAL R. PROFESIONAL	731.00
074	CUOTA PATRONAL FDO. COMPLEM.	105.00
076	CUOTA PAT. ESP. ENF. MAT	10.00
	TOTAL	42,050.00

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTADO
OBRAS Y PROYECTOS IBI		
001	PERSONAL FIJO	61,200.00
011	ANTIGÜEDAD	924.00
050	XIII MES	1,650.00
071	CUOTA PATRONAL DE S. SOCIAL	7,675.00
072	CUOTA PATRONAL S. EDUCATIVO	931.00
073	CUOTA PATRONAL R. PROFESIONAL	1,336.00
074	CUOTA PATRONAL FDO. COMPLEM.	184.00
076	CUOTA PAT. ESP. ENF. MAT	10.00
	TOTAL	73,910.00

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTADO
ATENCION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA		
001	PERSONAL FIJO	31,200.00
011	ANTIGÜEDAD	484.26
050	XIII MES	1,100.00
071	CUOTA PATRONAL DE S. SOCIAL	3,941.00
072	CUOTA PATRONAL S. EDUCATIVO	468.00
073	CUOTA PATRONAL R. PROFESIONAL	666.00
074	CUOTA PATRONAL FDO. COMPLEM.	99.00
076	CUOTA PAT. ESP. ENF. MAT	10.00
	TOTAL	37,968.26
TOTAL DE GASTOS DE IBI FUNCIONAMIENTO		277,783.26

TESORERÍA

001	Personal Fijo	136,200.00
002	Personal Transitorio	2,510.00
011	Antigüedad	3,030.00
030	Gasto de Representación Fijos	4,800.00
050	XIII Mes	7,750.00
071	Cuota Patronal de Seguro Social	18,514.00
072	Cuota Patronal de Seguro Educativo	2,131.00
073	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	2,963.00
074	Cuota Patronal de Fondo Complem.	442.00
076	Cuota Pat. Esp. Enf. / Maternidad	100.00
080	Otros Servicios Especiales	3,000.00
120	Impresión, Encuadernación y otros	3,500.00
141	Viáticos dentro del país	2,000.00
142	Viático al Extranjero	5,000.00
151	Transporte dentro del país	15,000.00
152	Transporte para el exterior	5,000.00
181	Mantenimiento y Rep. De edificios	3,000.00
182	Mant. Y Rep. De Maq. y otros equipos	3,000.00
232	Papelería	2,000.00
243	Pinturas, colorantes y tintes	3,000.00
269	Otros Productos Varios	1,500.00
273	Útiles de aseo y limpieza	500.00
275	Útiles y materiales de oficina	1,500.00
297	Productos varios	100.00
314	Maquinaria y Equipo de Transporte	5,000.00
350	Mobiliario de Oficina	5,000.00
370	Maquinaria y equipo varios	2,100.00
624	Capacitación y estudio	1,000.00
	TOTAL	239,640.00

FISCALIZACIÓN

001	Personal Fijo	9,000.00
011	Antigüedad	291.00
050	XIII Mes	550.00
071	Cuota Patronal de Seguro Social	1,262.00
072	Cuota Patronal de Seguro Educativo	185.00
073	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	239.00
074	Cuota Patronal de Fdo. Complement.	52.00
076	Cuota Pat. Esp. Enf. / Maternidad	10.00
232	Papelería	300.00
275	Útiles de Oficina	300.00
		12,189.00

MERCADO MUNICIPAL

001	Personal Fijo	24,000.00
011	Antigüedad	613.00
050	XIII Mes	1,650.00
071	Cuota Patronal de Seguro Social	3,218.00
072	Cuota Patronal de Seguro Educativo	410.00
073	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	554.00
074	Cuota Patronal de Fondo Complement.	97.00
076	Cuota Pat. Esp. Enf. / Maternidad	10.00
273	Útiles de aseo y limpieza	500.00
513	Edificios Industriales y Comerciales	2,000.00
		33,052.00

INGENIERÍA

001	Personal Fijo	55,200.00
011	Antigüedad	1,248.00
050	XIII Mes	2,200.00
071	Cuota Patronal de Seguro Social	7,099.00
072	Cuota Patronal de Seguro Educativo	878.00
073	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	1,210.00
074	Cuota Patronal de Fondo Complementario	191.00
076	Cuota Pat. Esp. Enf. / Maternidad	10.00
232	Papelería	10.00
273	Útiles de Aseo y Limpieza	10.00
340	Equipo de Oficina	10.00
		68,066.00

CEMENTERIO

001	Personal Fijo	7,200.00
011	Antigüedad	255.00
050	XIII Mes	550.00
071	Cuota Patronal de Seguro Social	1,042.00
072	Cuota Patronal de Seguro Educativo	158.00
073	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	202.00
074	Cuota Patronal para Fondo Complementario	47.00
076	Cuota Esp. Enf. / Maternidad	10.00
242	Insecticidas, fumigantes y otros	500.00
259	Otros materiales de construcción	500.00
273	Útiles de Aseo y Limpieza	10.00
		10,474.00

ASEO Y ORNATO

001	Personal Fijo	126,000.00
011	Antigüedad	2,807.00
050	XIII Mes	9,350.00
071	Cuota Patronal de Seguro Social	16,541.00
072	Cuota Patronal de Seguro Educativo	1,940.00
073	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	2,696.00
374	Cuota Patronal de Fondo Complementario	403.00
076	Cuota Patronal Esp. Enf. / Maternidad	10.00
182	Mant. Y Rep. de maquinarias y otros equipos	3,000.00
219	Otros textiles y vestuario	5,000.00
242	Insecticidas, fumigantes y otros	500.00
262	Herramientas e instrumentos	1,000.00
302	Maquinaria y Equipos Agropecuarios	1,500.00
370	Maquinaria y equipos varios	500.00
930	Imprevistos	10.00
		171,257.00

CASA DE JUSTICIA DE PAZ

001	Personal Fijo	122,400.00
002	Personal Transitorio	1,530.00
011	Antigüedad	2,712.00
050	XIII Mes	6,650.00
071	Cuota Patronal de Seguro Social	14,973.00
072	Cuota Patronal de Seguro Educativo	1,783.00
073	Cuota Patronal de Riesgo Profesional	2,480.00
074	Cuota Patronal para Fondo Complementario	373.00

076	Cuota Patronal Especial - Enfermedad/Maternidad	10.00
223	Gasolina	10.00
224	Lubricantes	10.00
232	Papelería	10.00
259	Otros Materiales de Construcción	10.00
273	Útiles de Aseo y limpieza	10.00
275	Útiles y materiales de oficina	10.00
340	Equipo de Oficina	10.00
350	Mobiliario de Oficina	10.00
		152,991.00

TOTAL DE RENTA Y GASTOS	1,729,712.00
--------------------------------	---------------------

**MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO
ESTRUCTURA DE PERSONAL**

ARTÍCULO 5: Apruébese la Estructura de Personal del Municipio de Bocas del Toro, para la Vigencia Fiscal 2022 de acuerdo al siguiente detalle:

	CODIGOS	DEPARTAMENTO	SALARIOS	
			MENSUAL	ANUAL
	501.0.1.01.01.001.001	CONSEJO MUNICIPAL	6,100.00	73,200.00
1		SECRETARIA DEL CONSEJO	950.00	11,400.00
2		SUBSECRETARIA	950.00	11,400.00
3		UNIDAD DE COMPRA	950.00	11,400.00
4		ASESOR LEGAL	1,800.00	21,600.00
5		OFICINISTA	800.00	9,600.00
6		TRABAJADOR MANUAL	650.00	7,800.00

	501.0.1.02.01.001.001	ALCALDIA MUNICIPAL	16,850.00	202,200.00
1		ALCALDE	3,000.00	36,000.00
2		VICE ALCALDE	900.00	10,800.00
		COORDINADOR Y PLANIFICADOR DE		
3		PROYECTO	1,000.00	12,000.00
4		SECRETARIO DEL ALCALDE	900.00	10,800.00
5		MECANICO	900.00	10,800.00
6		SUB SECRETARIA	800.00	9,600.00
7		ALMACENISTA	700.00	8,400.00
8		JEFE DE COMPRAS	800.00	9,600.00
9		JEFE DE RECURSOS HUMANOS	850.00	10,200.00
10		ASESOR LEGAL	1,800.00	19,200.00
11		TRABAJADOR MANUAL	600.00	7,200.00
12		SECRETARIO DE DEPORTE	800.00	9,600.00
13		SECRETARIO DE CULTURA	800.00	9,600.00
14		SECRETARIA DE TURISMO	800.00	9,600.00
15		JEFE DE SISTEMA	800.00	9,600.00
16		CONDUCTOR 1	800.00	9,600.00
17		CONDUCTOR 2	800.00	9,600.00

	501.0.1.03.01.001.001	TESORERIA	11,350.00	136,200.00
1		TESORERO	2,300.00	27,600.00
2		SECRETARIA(O)	800.00	9,600.00
3		ANALISTA DE PLANILLAS	850.00	10,200.00
4		CONTADOR	1,200.00	14,400.00
5		JEFE DE CAJA	800.00	9,600.00
6		INSPECTOR 1	600.00	7,200.00
7		INSPECTOR 2	600.00	7,200.00
8		RECAUDADOR AUXILIAR	600.00	7,200.00
9		RECAUDADOR AUXILIAR	600.00	7,200.00
10		RECAUDADOR AUXILIAR	600.00	7,200.00
11		RECAUDADOR AUXILIAR	600.00	7,200.00
12		RECAUDADOR AUXILIAR	600.00	7,200.00
13		RECAUDADOR AUXILIAR	600.00	7,200.00
14		RECAUDADOR AUXILIAR	600.00	7,200.00

	501.0.1.03.02.001.001	CONTROL FISCAL	750.00	9,000.00
1		SECRETARIA	750.00	9,000.00

	501.0.2.01.01.001.001	MERCADO MUNICIPAL	2,000.00	24,000.00
1		ADMINISTRADOR	800.00	9,600.00
2		TRABAJADOR MANUAL	600.00	7,200.00
3		CELADOR	600.00	7,200.00

	501.0.2.02.01.001.001	INGENIERIA MUNICIPAL	4,600.00	55,200.00
1		INGENIERO	2,000.00	24,000.00
2		INSPECTOR DE OBRAS	800.00	9,600.00
3		INSPECTOR DE OBRAS	1,000.00	12,000.00
4		OFICINISTA	800.00	9,600.00

	501.0.2.03.01.001.001	CEMENTERIO MUNICIPAL	600.00	7,200.00
1	SILVERIO SMITH	TRABAJADOR MANUAL	600.00	7,200.00
	501.0.2.03.02.001.001	ASEO Y ORNATO	10,500.00	126,000.00
1		SUPERVISOR DE ASEO	900.00	10,800.00
2		TRABAJADOR MANUAL	600.00	7,200.00
3		TRABAJADOR MANUAL	600.00	7,200.00
4		TRABAJADOR MANUAL	600.00	7,200.00
5		TRABAJADOR MANUAL	600.00	7,200.00
6		TRABAJADOR MANUAL	600.00	7,200.00
7		TRABAJADOR MANUAL	600.00	7,200.00
8		TRABAJADOR MANUAL	600.00	7,200.00
9		TRABAJADOR MANUAL	600.00	7,200.00
10		TRABAJADOR MANUAL	600.00	7,200.00
11		TRABAJADOR MANUAL	600.00	7,200.00
12		TRABAJADOR MANUAL	600.00	7,200.00
13		TRABAJADOR MANUAL	600.00	7,200.00
14		TRABAJADOR MANUAL	600.00	7,200.00
15		TRABAJADOR MANUAL	600.00	7,200.00
16		TRABAJADOR MANUAL	600.00	7,200.00
17		TRABAJADOR MANUAL	600.00	7,200.00
	501.0.3.01.01.001.001	CASA DE PAZ	10,200.00	122,400.00
1		JUEZ DE PAZ DE BOCAS DEL TORO	1,400.00	16,800.00
2		MEDIADOR O CONCILIADOR	700.00	8,400.00
3		NOTIFICADOR	700.00	8,400.00
4		SECRETARIO (A)	800.00	9,600.00
5		JUEZ DE PAZ NOCTURNO	900.00	10,800.00
6		JUEZ DE PAZ DE DE BASTIMENTOS	900.00	10,800.00
7		SECRETARIO (A)	700.00	8,400.00
8		JUEZ DE PAZ DE TIERRA OSCURA	750.00	9,000.00
9		SECRETARIO (A)	700.00	8,400.00
10		JUEZ DE PUNTA LAUREL	700.00	8,400.00
11		SECRETARIO (A)	600.00	7,200.00
12		JUEZ DE PAZ DE CAUCHERO	700.00	8,400.00
13		SECRETARIO (A)	650.00	7,800.00
		GRAN TOTAL	62,950.00	755,400.00

ARTÍCULO 6: Crear los siguientes departamentos y cargos dentro de la estructura administrativa por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 del Departamento de Descentralización.

CODIGO	DEPARTAMENTO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL
501.0.1.01.01.00	ADMINISTRACION	2,200.00	26,400.00
	ADMINISTRADOR	1,200.00	14,400.00
	UNIDAD DE COMPRAS	1,000.00	12,000.00
501.0.1.01.01.00	DESARROLLO, PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	2,900.00	34,800.00
	PLANIFICADOR (A)	1,600.00	19,200.00
	CONTADOR (A)	1,300.00	15,600.00
501.0.1.01.01.00	OBRAS Y PROYECTOS	5,100.00	61,200.00
	INGENIERO (A)	2,300.00	27,600.00
	TECNICO EN INGENIERIA	1,200.00	14,400.00
	ABOGADO	1,600.00	19,200.00
501.0.1.01.01.00	ATENCION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA	2,600.00	31,200.00
	JEFE DE ATENCION CIUDADANA	1,000.00	12,000.00
	JEFE DE ASUNTOS GENERALES	1,600.00	19,200.00
	TOTAL	12,800.00	153,600.00

ARTÍCULO 7: Apruébese los compromisos a pagar dentro de la vigencia presupuestaria por el orden de B/.301,241.00 según se detalla:

No.	DETALLE	MONTO
1	VACACIONES VIGENTES Y PROPORCIONALES 2017-2021	29,411.00
2	CREDITO RECONOCIDO POR SERVICIOS PERSONALES (ANTIGÜEDAD)	3,000.00
2	CABLE AND WIRELESS	19,500.00
3	DIETAS	600.00
4	IDAAN	810.00
5	EDECHI	6,550.00
6	CONTRIBUCION SOCIAL	73,870.00
7	DECIMO DE DICIEMBRE 2021	4,000.00
8	REEMBOLSO DE CAJA MENUDA	1,500.00
9	DIESEL	3,000.00
10	PROYECTO DE EMBARCADERO	159,000.00
	GRAN TOTAL	301,241.00

CAPITULO II.**De La Ejecucion Del Presupuesto Municipal**

ARTÍCULO 8. La ejecución del Presupuesto es el conjunto de decisiones y acciones operativas, administrativas y financieras que se desarrollan para la realización de los planes, programas y proyectos establecidos en el Presupuesto Municipal de Bocas del Toro, para la vigencia fiscal 2022. La Ejecución del Presupuesto de Ingresos fundamental en el concepto de caja, que es la capacidad física de los Recursos Financieros cuya disponibilidad, permita la Ejecución del Presupuesto de Gastos

ARTÍCULO 9. JUNTAS COMUNALES :

Partidas Presupuestarias que se destinan para el pago de gastos de funcionamiento, para cada Junta Comunal, equitativamente para cada corregimiento.

Las juntas comunales tendrán la facultad para nombrar directamente a todos sus funcionarios, los permanentes y contingentes considerando el salario mínimo necesario para el funcionamiento eficaz y eficiente de su Junta Comunal en el margen de los fondos contemplados, en este Presupuesto, siempre y cuando exista liquidez.

PRESUPUESTOS PARA JUNTAS COMUNALES

JUNTAS COMUNALES	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL
BOCAS DEL TORO	95,000.00		95,000.00
BASTIMENTO	83,000.00		83,000.00
TIERRA OSCURA	65,000.00		65,000.00
PUNTA LAUREL	65,000.00		65,000.00
CAUCHERO	65,000.00		65,000.00
TOTALES:	373,000.00		373,000.00

ARTÍCULO 10: Las actuaciones de quienes participan en las distantes fases de la administración presupuestaria se regirán por los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, eficacia, publicidad y responsabilidad, para hacer efectivo el ejercicio de la rendición de cuenta.

ARTÍCULO 11: Las partidas asignadas a cada junta Comunal, deberán ser consideradas y utilizadas con la mayor consideración, de los recursos económicos y de verse afectada las finanzas del Tesoro Municipal, modificar y reducir al personal o gastos de funcionamiento presupuestado.

ARTÍCULO 12: Apruébese los compromisos a pagar de IBI FUNCIONAMIENTO dentro de la vigencia Fiscal 2022 por la suma de B/. 91,759.26, según se detalla:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTADO
099	Cuota Patronal de Seguro Social	9,809.78
099	Fondo Complementario	250.00
	Proyectos Comprometidos IBI	81,699.48
	Total	91,759.26

ARTÍCULO 13: Acuerda aprobar El Plan Anual de Obras e Inversiones del Municipio de Bocas del Toro, correspondiente a la transferencia de fondos de los impuestos de bienes inmuebles para el año 2022 según lo dispuesto en la Ley 37 de 2009, modificado por la Ley 66 de 2015.

No.	PROYECTO	CORREGIMIENTO	PRESUPUESTO
			371,250.00
1	MEJORAMIENTO DEL MUELLE DE LA ESCUELA DE CAUCHERO ABAJO	CAUCHERO	10,000.00
2	MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL DE QUEBRADA PINZON Y SILOE	CAUCHERO	10,000.00
3	MEJORAMIENTO DE CASA CULTURAL, IGLESIA APOSTÓLICA E IGLESIA EVANGELICA DE CAUCHERO	CAUCHERO	15,000.00
4	ALUMBRADO PUBLICO EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA SAL	BASTIMENTO	40,000.00
5	CONSTRUCCION DE KIOSKO EN LA COMUNIDAD DE BASTIMENTO, PRIMERA FASE	BASTIMENTO	20,000.00
6	CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCIÓN DE CARENERO	BOCAS DEL TORO	60,000.00
7	CONSTRUCCION DE MUELLE Y TECHADO EN LA COMUNIDAD DE BUENA ESPERANZA	TIERRA OSCURA	50,000.00

8	CONSTRUCCION DE PUENTE EN LA COMUNIDAD DE ISLA TIGRE	PUNTA LAUREL	50,000.00
9	CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	BOCAS DEL TORO	104,686.47
10	MEJORAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL	BOCAS DEL TORO	11,563.53

Se establece un monto B/3,750.00 que equivalen al uno por ciento (1%) del monto total del plan de obras e inversiones del Municipio de Bocas del Toro, el cual se asignará para proyectos de AMUPA (Asociación de Municipios de Panamá).

Los Proyectos que cuentan con viabilidad bajo la Resolución No. 17 del 11 de Agosto de 2020 son los siguientes:

1. Alumbrado Público en la comunidad de Quebrada Sal por la suma de B/40,000.00 del año 2019
2. Construcción de Muelle y techado en la Comunidad de Buena Esperanza por la suma de B/50,000.00 del año 2019

ARTÍCULO 14: Todos los Ingresos del Municipio de Bocas del Toro, deberán consignarse en el presupuesto y se depositarán a favor Municipio, en el Banco Nacional de Panamá, contra el cual se expedirá toda la orden de pago para cubrir con los compromisos causados, por las autorizaciones del gasto.

ARTÍCULO 15: La Ejecución del presupuesto de Gastos se realizan en tres etapas secuenciales Compromiso, devengado y pago, conceptos que se definen a continuación:

Compromiso: Es el registro de la obligación adquirida por una institución pública, conforme a los procedimientos y a las normas establecidas, que conlleva una erogación a favor de terceros con cargos a la disponibilidad de fondos de la respectiva partida presupuestaria, del periodo fiscal vigente, y constituye la compra de bienes y servicios independientemente de su entrega, pago o consumo.

Devengado: Es el registro de la obligación de pagar por los bienes o servicios recibidos, entregado por el proveedor sin considerar el momento en que se consumen. Su registro se hará mediante el informe de recepción de almacén o de servicios.

Pago: Es el registro de la emisión y entrega de efectivo por caja menuda o cheque de fondo a favor de los proveedores por los bienes y servicios recibidos.

ARTÍCULO 16: Cuando las recaudaciones de los ingresos excedan a los ingresos estimados, en el Presupuesto Municipal podrán ser incorporadas, mediante créditos adicionales, para su uso. En caso de no procederse según lo indicado, se reflejará como saldo en caja al final del periodo fiscal.

ARTÍCULO 17: La Ejecución del Presupuesto de Gastos se realizará en función de las asignaciones y sobre la base de las fases de compromiso, devengado y pago.

ARTÍCULO 18: Personal contingente son los funcionarios que ocupan cargos en programas o actividades nombrados por el Alcalde, por el periodo de seis meses y no podrán sobrepasar el monto mensual de B/500.00

ARTÍCULO 19: Los servicios especiales comprenden los servicios prestados por profesionales o personas naturales que serán empleados públicos, los cuales podrán ser contratados, siempre y cuando no se hallen cargos similares en la estructura Municipal.

ARTÍCULO 20: Cuando se viaje en misión oficial dentro del territorio nacional, se reconocerán, transporte y viático por concepto de alimentación y hospedaje los cuales no sean mayores a B/100.00 (cien) balboas diarios, en los casos, en que sea necesario enviar a funcionarios, en misiones oficiales fuera del país, tendrán derecho a viático según: Europa, África, Asia Y Océania a B/900.00 diarios. Estados Unidos, Canadá, Argentina, Brasil y Chile a B/800.00 diarios. México, Centro América el Caribe y el resto de América Latina a B/700.00 diarios.

ARTÍCULO 21: El Alcalde, Tesorero(a) y Consejales, tendrán derecho a transporte y gastos de movilización dentro del país según lo presupuestado para estos efectos. El derecho a Gasto de Representación, de la partida presupuestaria que es destinada al pago de remuneraciones adicionales y le corresponden al Alcalde del Distrito, Tesorero(a) y al Presidente del Consejo Municipal; los cuales se pagarán mensualmente, según lo establecido en este presupuesto Municipal;

Los pagos mensuales consignados en este artículo, se realizarán a más tardar los 5 días de cada mes, siempre y cuando exista los fondos.

ARTÍCULO 22: El traslado de partida es la transferencia de recursos en las partidas del presupuesto con saldo disponible de fondos o sin utilizar a otras que hayan quedado con saldos insuficientes o que no tengan asignación presupuestaria. Los traslados de partidas se podrán realizar entre el 3 de enero y el 30 de diciembre de 2022; no obstante podrán realizarse en cualquier época del año en el caso de obras de inversión y gastos para la atención de servicios sociales.

ARTÍCULO 23: Artículos de Recepción, comprenden los gastos de comidas, bebidas y artículos de consumo indispensables para la celebración de festividades, recepciones oficiales, actividades sociales recreativas y deportivas, en donde se involucre el fin comunitario.

ARTICULO DE RECEPCION

MES	DETALLE	MONTO
may-22	Mes de la Etnia Negra	5,000.00
Enero-Dic 2022	Actividades Mixtas/Culturales/Sociales y Deportivas/Navideñas	35,000.00
	Totales	40,000.00

ARTÍCULO 24: El Municipio de Bocas del Toro, contara con una Caja Menuda de B/3,000.00 (tres mil con 00/100) para realizar compras menores.

ARTÍCULO 25: El Municipio de Bocas del Toro, realizara compras menores hasta por orden de quince mil balbas (15,000.00).

ARTÍCULO 26: Este acuerdo comenzara a regir a partir de su aprobación.

Dado en el Consejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los 3 días del mes de Enero de 2022

Fundamento de Derecho: Ley 106 del 8 de Octubre de 1973

Publiquese y Cúmplase

Norberto Valencia
HR. Norberto Valencia
Presidente

Genyfer Wright
Genyfer Wright
Secretaria

SANCIONADO: Acuerdo Numero 001 del 5 de Enero de 2022

H.A. Emiliano Torres
H.A. EMILIANO TORRES
Alcalde



Itzaris de la Rosa
ITZARIS DE LA ROSA
Secretaria

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO GENYFER WRIGHT CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE DESPACHO.

Genyfer Wright
GENYFER WRIGHT
Ced. 1-730-67
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE BOCAS DEL TORO

